MCM/PBE/CSP/rbm

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 30 de marzo de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: Nº **1.561**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley Nº 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento Nº 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, don Benito Umaña Hermosilla, en su ordinario Nº 007/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al/a la Representante de dicha Facultad ante el Consejo Académico, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que el nombramiento de la actual representante, Sra. María Angélica Caro, termina el 20 de abril de 2021, de acuerdo lo dispone el Decreto Universitario exento N° 3.065 de 9 de mayo de 2019.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto Universitario exento Nº 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Umaña, en el ordinario N° 006/2021, citado en el número 2 precedente, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias Empresariales, a objeto de que los académicos y académicas de dicha Facultad elijan, mediante votación electrónica, a su Representante ante el Consejo Académico, fijándose como fecha de votación el día **jueves 29 de abril de 2021**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25º y 26º del Decreto Universitario Exento Nº 2.380/2020, el día **viernes 7 de mayo de 2021**para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2021
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 12 de abril
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 15 de abril
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 16 de abril
4	**Fecha de la Votación.**	**Jueves 29 de abril**
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 29 de abril
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 3 de mayo
7	**Votación Segunda Vuelta (eventual).**	**Viernes 7 de mayo**
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 7 de mayo
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 11 de mayo
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Jueves 13 de mayo

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37º del Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35º del Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

Claudia Ivonne Saavedra Palacios

Firmado digitalmente por Claudia Ivonne Saavedra Palacios
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=Claudia Ivonne Saavedra Palacios, email=csaavedra@ubiobio.cl
Fecha: 2021.04.09 16:14:14 -04'00'

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General